CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2005, del Consejero de Hacienda y Presupuesto, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 192, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura recaída en el recurso-contencioso administrativo nº 535/2003.

En el recurso contencioso-administrativo nº 535 de 2003 promovido por D. Teodoro Díaz Díaz, siendo demandada la Administración General del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: "Resolución del T.E.A.R. de Extremadura de 31.01.03 recaída en expediente nº 10/093/01 relativa a impuesto sobre transmisiones patrimoniales".

El artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n° 192, de 25 de febrero de 2005 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n° 535/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

"Que en atención a lo expuesto debemos de desestimar y desestimamos la causa de inadmisión alegada de cosa juzgada y entrando a conocer del fondo del asunto debe de estimarse y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Don Teodoro Díaz Díaz contra la resolución del T.E.A.R. de Extremadura a que se refieren los presentes autos y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas".

Mérida, a 7 de abril de 2005.

El Consejero de Hacienda y Presupuesto, JOSÉ MARTÍN MARTÍN

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Universidad de Extremadura, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 69/2005, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, por D. Bernardino Suárez Caballero y se emplaza a los interesados en el mismo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº I de Badajoz se ha promovido Recurso Contencioso-Administrativo Núm. 69/2005 por parte de D. Bernardino Suárez Caballero, contra la resolución de 12 de enero de 2005, publicada en el D.O.E. de 27 de enero, por la que se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Extremadura, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal de esta Universidad.

En consecuencia de ello, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente y se emplaza a cuantos pudieran ser interesados en dicho procedimiento para que puedan comparecer y personarse en Autos en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº I de Badajoz, en el plazo de nueve días siguientes a la inserción de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 b), 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, a 12 de abril de 2005.

EI Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO